

MAT.: DESIGNA UNIDAD TECNICA PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL PROYECTO **PMB ETAPA** DISEÑO **DENOMINADO** "ELABORACION **ESTUDIO EDIFICIO** COMUNITARIO" COMUNA ALGARROBO.

ALGARROBO, 11 de Noviembre del 2013.

DECRETO Nº 3.567 /

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012 Asume Alcaldía.
- 4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 5. D.A Nº 3.348 de 27.11.12, Aprueba Acuerdo Nº 131 H. Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria Nº 35 de 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal 2013.
- D.A Nº 3.472 de 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal 2013.
- 7. D.A Nº 3.565 de 11.11.2013, Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública "Elaboración Estudio Edificio Comunitario".

CONSIDERANDO:

1. Que el desarrollo del proyecto corresponde a la etapa Diseño, la inspección técnica será realizada por la SECPLAC.

DECRETO:

1. Designa como Unidad Técnica a la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAC), de la I. Municipalidad de Algarrobo, para proceso Etapa Diseño proyecto "Elaboración Estudio Edificio Comunitario" comuna Algarrobo, quien estará cargo de supervisar, revisar, y DProfesional adjudicado. realizar todo lo estrictamente necesario para el buen desarrollo del trabajo de la Consultora o ALIDAD DE

Σ

ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE

(1)

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOAD DE JOGF/PMM/PMP/MART/RMC/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

Jurídico

Control (1)

SECPLAC

Archivo.

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA ALCALD ALCALDE

CONTROL INTERNO

COUMENTO Saite PULLIMENTO